MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 18/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Contratación Directa Nº 18/2014** "Servicio de Fumigación y Desratización en las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – 2º Llamado.

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 27 de noviembre de 2014.

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Arq. Carlos Gómez, Gerente de Obras Portuarias, el Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerencia de Administración y la Abog. María Elizabeth Galeano en representación de la Asesoría Jurídica, designados por Resolución Nº 130/14, de fecha 08 de julio del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 18/2014 "Servicio de Fumigación y Desratización en las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 280120.** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Nº 99/2014 de la Gerencia de Obras Portuarias, a la Sub Gerencia de Contrataciones de la ANNP, con fecha 10 de junio de 2014, en la cual remite en formato digital e impreso las documentaciones para el llamado.

2- Carta Interna Nº 179/2014 de la Sub Gerencia de Contrataciones a la Sub Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Administración y Finanzas, CC al Jefe del Dpto. de Presupuesto, con fecha 10 de junio de 2014, en la cual se solicita Disponibilidad Presupuestaria.

3- Providencia del Dpto. de Presupuesto, de fecha 10 de junio de 2014, informando que: existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1, de Administración; Programa 1, Prestación de Servicios, Subgrupo 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

4- Carta Interna Nº 114/2014 de la Gerencia de Obras Portuarias a la Sub Gerencia de Contrataciones, con fecha 20 de junio de 2014, en la cual amplia las Especificaciones Técnicas relacionadas al presente llamado.

5- Memorandum 69/2014 de la Sub Gerencia de Contrataciones y la Gerencia de Administración y Finanzas, al Presidente del Directorio Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez con fecha 27 de junio de 2014, solicitando la creación del PAC Institucional Nº 56

6- Carta Interna Nº 203/2014 de la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Asesoría Jurídica, con fecha 30 de junio de 2014, remitiendo el proyecto de Resolución y Antecedentes.

7- Dictamen Nº 384/14 de la Asesoría Jurídica de la ANNP, de fecha 01 de julio de 2014, en la cual expresa que no existen reparos del orden legal, que obsten a la modificación parcial del PAC, autoriza la modificación parcial del PAC, creando el PAC Institucional Nº 56, así mismo autorice el inicio de llamado, se aprueba la carta Invitación y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas.

8- Resolución Nº 130/2014 del Directorio de la ANNP con fecha 08 de julio de 2014, mediante la cual se autoriza la modificación parcial del PAC Institucional Nº 56, el inicio del llamado; se aprueba la Carta de Invitación y demás documentos, se constituye el Comité de Evaluación.

9- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22 de julio de 2014 con Nº de ID 280120".

10- Nota a la DNCP, de la Sub Gerente de Contrataciones, con fecha 22 de julio de 2014, remitiendo el calendario tentativo para el inicio del presente llamado.

11- Nota de Reparo DNCP Nº 23562/2014 con fecha 28 de julio de 2014.

12- Carta de Invitación de fecha 01 de agostos del 2014 para las siguientes firmas SAN RAFAEL, COMERCIAL EUREKA IMPORT – EXPORT, FUMISAN S.A., FUMISA S.A., TAJY FUMIGACIONES, COMSERGE, SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL y AGROFIELD S.R.L.

13- Nota de Consulta de la Firma FUMISUR con fecha 05 de agosto de 2014 en referencia a la CD Nº 18/2014.

14- Carta Interna Nº 260/2014 de la Sub Gerencia de Contrataciones a la Gerencia de obras Portuarias con fecha 06 de agosto de 2014, solicitando aclaraciones en virtud a la nota de consulta de la firma FUMISUR.

15- Adenda Nº 1 con fecha 07 de agosto de 2014 para las firmas; AGROFIELD S.R.L., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., y FUMISA S.A.

16- Adenda Nº 2 con fecha 08 de agosto de 2014 para las firmas FUMISA S.A., SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. y AGROFIELD S.R.L.

17- Nota Nº 44/2014 de la Jefa del Dpto. Técnico Ambiental, a la Gerencia de Obras Portuarias con fecha 08 de agosto de 2014, en relación a la nota de consulta de la Firma FUMISUR, aclarando las consultas.

18- Adenda Nº 3 con fecha 11 de agosto de 2014 para las firmas AGROFIELD S.R.L., FUMISA S.A., Y SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL.

19- Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 14 de agosto de 2014 (09:30 hs.) referente al llamado a LCO Nº 06/2014, donde se presentaron 6 (SEIS) oferentes, que fueron abierto en el acto de apertura conforme siguiente detalle;

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA – IVA Incluido
1	JD ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	34.170.000-
2	AGROABASTO E.I.R.L.	17.247.016-
3	FUMISA S.A.	16.341.040-
4	AGROJARDIN S.R.L.	7.930.200-
5	COMSERGE de Roberto Ortiz Ozuna	32.434.864-
6	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.	9.026.400-

20- Informe del Comité de Evaluación de fecha 02 de setiembre del 2014 por el cual se recomienda la declaración desierta por variar sustancialmente la estimación de costos

21- Resolución Nº 1698/14 de fecha 24 de setiembre del 2014 por cual se declara desierta el presente llamado y se autoriza un segundo llamado.

22- Nota a la DNCP de fecha 25 de setiembre del 2014 por el cual se comunica la declaración desierta del presente llamado.

23- Nota a la DNCP 07 de octubre del 2014 donde se comunica el Calendario Tentativo del Segundo Llamado.

24- Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2014, donde se presentaron 4 (CUATRO) oferentes, que fueron abierto en el acto de apertura conforme siguiente detalle;

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA – IVA Incluido
1	JD ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	7.000.000.-
2	DIBEC de Diego Beconi	54.974.800.-
3	C & R IMPORT EXPORT S.R.L.	21.061.600.-
4	AGROABASTO E.I.R.L.	29.600.000.-

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL. Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Declaración Jurada que no esta invol. Práct. contra niños/as Res. DNCP 941	Declaración Jurada Art. 40 Ley N° 2051/03	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JD ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DIBEC de Diego Beconi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C & R IMPORT EXPORT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AGRO ABASTO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CRITERIOS ECONOMICOS:

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 2 años (2012 y 2013), debidamente firmado por un Contador Público, para determinar los siguientes rangos:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 2 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,80 promedio último 2 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 2 años no debe ser negativo
JD ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	11,3	0,05	2,05
DIBEC de Diego Beconi	1,02	0,8	0,41
C & R IMPORT EXPORT S.R.L.	1,48	0,59	0,19

Las firmas oferentes en cuanto a la capacidad financiera **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la prestación del servicio requerido en esta llamado en caso de ser adjudicado.

La firma AGRO ABASTO E.I.R.L. no respondió la nota de fecha 25/11/2014 remitida en fecha 26/11/2014, por tanto no cumple con este requisito establecido en la Carta Invitación del presente llamado.

REVISION DE LA PLANILLA DE PRECIOS.

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que no incurrieron en errores en cuanto a cantidad y precios.

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A- A la firma **JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino**, se solicitó:

1- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por la SENAVE (servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
2- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexado las copias autenticadas de los registros correspondientes
3- Constancia de inscripción expedida por la SEAM.

B- A la firma **DIBEC FUMIGRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti,** se solicitó:

1- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por la SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
2- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexado las copias autenticadas de los registros correspondientes
3- Constancia de inscripción expedida por la SEAM.

C- A la firma **C & R Export – Import. S.R.L.,** se solicitó:

1- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por la SENAVE (servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
2- Constancia de inscripción expedida por la SEAM.
3- Fotocopia simple de la Patente Municipal (Comercial o Profesional) del Oferente

D- A la firma **AGROABASTO E.I.R.L.,** se solicitó:

1- Copia de Balances de los dos (2) últimos años (2012 y 2013).
2- Currículum de la Empresa: indicando la antigüedad en el ramo, experiencia capacidad de suministrar los bienes o servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.

Dentro del plazo otorgado presento todos los documentos requeridos la firma **C & R Export – Import. S.R.L.**, cumpliendo de esta manera con la presentación de las documentaciones formales requeridos por nota de fecha 25/11/2014 remitida en fecha 26/11/2014.

- La firma **JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino,** presento solo el registro para los cebos en bloques (BB) con Registro Nº 30 del SENAVE, y no presento los registros de los otros productos que utilizara para la fumigación por tanto NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el PBC, requeridos por nota de fecha 25/11/2014 remitida en fecha 26/11/2014.
- La firma **DIBEC FUMIGRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti,** no presento los registros del SENAVE solicitados, por tanto NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el PBC, requeridos por nota de fecha 25/11/2014 remitida en fecha 26/11/2014.
- La firma **AGROABASTO E.I.R.L.,** no presento los documentos solicitados por nota de fecha 25/11/2014 remitida en fecha 26/11/214.

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresa	Fotocopia simple de C.I. y/o Estat. Sociales Firmante	Cedula Tributaria RUC	Cumplimiento Tributario o ultima declaración de IVA	Patente Municipal	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
JD ELECTRONICA SERVICIOS de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

Empresa	Requerir a las empresas oferentes la presentación de habilitación para realizar fumigaciones	Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de la Salud)	Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP BS/DIGESA y SENAVE (servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP y BS, anexado las copias autenticadas de los registros correspondientes
JD ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
DIBEC de Diego Beconi	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
C & R IMPORT EXPORT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AGROABASTO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Habilitación del Personal fumigador expedido por el MSP y BS, DIGESA Constancia de inscripción expedida por la SEAM.	Copia de contratos ejecutados de provisión o servicios de fumigación y desratización, de los dos (2) últimos años (2012 y 2013), por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos Años anteriores (2012 y 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos recepciones finales necesarios, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Currículum de la Empresa: indicando la antigüedad en el ramo, experiencia capacidad de suministrar los bienes o servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que el oferente pudiera considerar de interés.
JD ELECTRONICA SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	Cumple	Cumple	Cumple
DIBEC de Diego Beconi	Cumple	Cumple	Cumple
C & R IMPORT EXPORT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
AGROABASTO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	No Cumple

La firma oferente C & R IMPORT EXPORT S.R.L. ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad para prestar el servicio en forma satisfactoria en caso de ser adjudicado en este llamado, con lo cual tenemos que CUMPLE con los requisitos establecidos en el PBC.

SELECCIÓN DE LA OFERTA

En este estado el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **C & R IMPORT EXPORT S.R.L.** – RUC Nº 80014406-6, encuentra que la misma es la única oferta que **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, además se ajusta a las previsiones presupuestaria de la institución para este ejercicio.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **C & R IMPORT EXPORT S.R.L.** – RUC Nº 80014406-6, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad de servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la oferta presentada, reúne los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014 "SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACIÓN EN LA DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA A.N.N.P. - 2º LLAMADO." – ID. Nº 280.120** por la suma de **GUARANIES VEINTIUN MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS** (G. 21.061.600) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Abog. María Elizabeth Galeano	**Lic. Jorge Cáceres**	**Arq. Carlos Gómez**
Representante Asesoría Jurídica	Sub Gerente de Administración	Gerente de Obras Portuarias